Rad: 68-081-4003-002-2015-00712-00
Pro. VERBAL PERTENENCIA

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que a la fecha el perito designado no ha allegado el informe pericial de la diligencia de Inspección Judicial llevada a cabo el pasado 13 de agosto de 2021, pese a requerimiento vía canales digitales por esta Secretaría, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial y teniendo en cuenta que efectivamente no obra en el Expediente digital el Informe del perito designado para la diligencia de Inspección Judicial que se llevó a cabo el 13 de agosto del año en curso dentro del presente proceso, al cual se le señalaron 10 días para presentarlo a fin de poder ponerlo en conocimiento diez días antes de la fecha señalada para la Audiencia Pública, tal y como regla el artículo 231 en consonancia con el 372 y 375 del C.G.P. y para la fecha no alcanza a cubrirse dicho término, el Despacho Dispone:

-REQUERIR al perito CARLOS ANDRÉS GÓMEZ para que proceda en la brevedad a aportar el dictamen como resultado de la Inspección Judicial llevada a cabo el 13 de agosto de 2021. Por Secretaría procédase por el medio más expedito.

-En consecuencia se fija nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia ordenada mediante proveído que antecede, para ello se dispone **el día nueve (09) de diciembre de 2021 a las 9 :00 a.m.**

La Audiencia por razones de Emergencia Sanitaria por aislamiento se llevará a cabo Virtualmente mediante la Plataforma Lifesize, autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, de lo cual se les estará dando a conocer mediante el correo electrónico a las partes, bajo las advertencias y requerimientos efectuados en el proveído que antecede.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA: Se libra oficio No. 2285 al perito. Hoy 7 de septiembre de 2021

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA